



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2025055

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Gargantilla para la sustitución de vallado perimetral y dotación de nueva iluminación en pista polideportiva.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de esta ayuda es sustituir el vallado perimetral y dotar de nueva iluminación a la pista polideportiva de Gargantilla.

Con esta actuación se pretende mejorar la calidad y seguridad de la instalación deportiva, fomentar la práctica del deporte en este municipio, apoyar el desarrollo de competiciones deportivas en el mismo, reducir las desigualdades territoriales e impulsar la cohesión social y el dinamismo comunitario.

Los resultados esperados son: Incremento de la participación ciudadana en actividades deportivas, reducción de riesgos por instalaciones obsoletas o inseguras, mayor eficiencia en la gestión municipal del deporte y aumento del atractivo del municipio para eventos deportivos y turismo activo.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de julio de 2027¹

¹ El presente Plan Estratégico es un plan general aplicable a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes durante los ejercicios de 2024 a 2026. No obstante, debido a la fecha de presentación de la solicitud de subvención por parte del interesado, se establece como plazo de consecución de los objetivos el 31 de julio de 2027, fecha prevista de finalización de la ejecución de la actuación.

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Gargantilla en el cuarto trimestre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 30.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/76000 20150006 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.

Meta: 300 personas/año.

